

sitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresada de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra calma de secano e indivisible, situada en el décimo departamento de La Carlota y ruedo de la Aldea Quintana. Mide 5 áreas 87 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.022, libro 188, folio 138, finca número 6.386-N.

Dado en Posadas a 19 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Aurora Vilches Santiago.—4.112.

POZOBLANCO

Edicto

Don Antonio Salmoral García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1999, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Pedro Salado Cabrera, doña Ángeles M. García Fernández, don Rafael Tormo Aguilar, doña Manuela Villarreal Barbancho, don Francisco Cortijos Morales, doña Rosa María Salado Cabrera y «Policarpo Plazuelo Fernández, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 9.218.872 pesetas de principal, más los intereses y las costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días la finca al final descrita, señalándose para su celebración la audiencia del día 27 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 29 de febrero de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 29 de marzo de 2000, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Sexta.—En caso de ser o resultar festivo el día señalado para la celebración de la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno se secano con algún chaparro, radicante en la Sierrezuela al sitio conocido por «Huerta de las Lombrizosas», término de Añora de cabida 1 hectárea 27 áreas 20 centiáreas. Posee un pozo y tres naves agrícolas con unos 1.420 metros cuadrados construidos, una alberca y mitad de pajar y un pequeño cercado en su vértice, éste para cría de ganado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 820, libro 46, folio 147, finca número 3.761 del Ayuntamiento de Añora. Tipo para la primera subasta: 24.120.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 20 de octubre de 1999.—El Juez, Antonio Salmoral García.—El Secretario.—4.030.

POZOBLANCO

Edicto

Don Antonio Salmoral García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 105/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fernández Fernández y doña Micaela Torralbo Higuera, con domicilio en la calle Viveros, número 42, de Villanueva de Córdoba, sobre reclamación de 16.453.120 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días los bienes más adelante descritos, señalándose para su celebración el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 8 de marzo de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala la audiencia del día 6 de abril de 2000, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

Quinta.—El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en los domicilios que constan en los autos.

Sexta.—En caso de ser o resultar festivo el día señalado para la celebración de la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto el sábado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, parcela de terreno enclavada en los ruedos y término de Villanueva de Córdoba y sitio «Callejón de Conquista», hoy es carretera y conocida por la del Cementerio, de cabida de 42 áreas 25 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 793, libro 177, folio 72, finca número 13.047.

2. Usufructo vitalicio de la siguiente finca, casa en Villanueva de Córdoba a su calle Viveros, número 42, con una extensión superficial de 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 844, libro 186, folio 41, finca número 9.272-N.

Tipo para la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 9 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Salmoral García.—El Secretario.—4.020.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Instituto Catalán de Crédito Agrario, representado por el Procurador señor Pujol, contra Cooperativa Comarcal de Avicultura de Reus, S. C. C. L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 4194000018019697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Heredad denominada «Mas de Nou Batlle», situada en el término de Alcover. Inscrita al tomo 1.284, libro 134, folio 86, finca 3.797-N. Tasada en la suma de 198.985.000 pesetas.

Dado en Reus a 18 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, José Miguel Latorre Cusido.—4.083.

REUS

Edicto

Doña María José Araceli Ponte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 273/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, contra doña Montserrat Nolla Figueras y don Manuel Ortigosa Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4195000018027398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto, en la cuarta planta alta, que constituye la puerta 27 del inmueble sito en la avenida Jaume I, número 24, angular a la avenida Pedro IV, de Reus. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 780, antes 1.361, folio 232, finca número 16.547.

Tipo de subasta: 7.515.000 pesetas.

Dado en Reus a 18 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María José Araceli Ponte.— 4.087.

REUS

Edicto

Doña María Luengo Palomino, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 629/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Rabada Isern y doña Josefina Guarque Morello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189/0000/18629/98, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2000, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en el piso 4.º, puerta C, con entrada por la escalera número 30 y que forma parte del edificio ubicado en Reus, calle Lepanto, con dos escaleras, números 28 y 30. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galerías. Ocupa una superficie útil de 86 metros 9 decímetros cuadrados. Finca registral 35.220. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.023, libro 628, folio 6. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.449.000 pesetas.

Dado en Reus a 23 de octubre de 1999.—La Secretaria accidental judicial, María Luengo Palomino.—3.850.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de la Palma,

Hace saber: En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, al número 66/95, a instancia de doña Gloria Apolonia Tabaeres Ríos, representada por el Procurador señor Santos Díaz, se tramita juicio universal sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, en relación al testamento de su esposo fallecido, don Juan Adeline Torres Hernández, habiéndose acordado llamar a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan en el término de dos meses, haciéndole saber que, en caso de no comparecer en dicho plazo, no será oído, conforme prevé el artículo 1.112 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Santa Cruz de la Palma, 31 de marzo de 1997.—La Secretaria.—4.054.

SANTANDER

Edicto

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 antiguo, Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 289/1991, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Benjamina Gutiérrez Saiz, don Miguel Ángel Cuesta Gutiérrez, doña Aurelia López Arriola, don José Antonio Cuesta Gutiérrez y doña María Mercedes Viar Echevarría, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones preve-